

RESOLUCIÓN N° 051.....-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 31 de enero del 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 072/25 de fecha 29 de enero del 2025, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen DGACH N° 520/24, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 124/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DGP N° 072/25 de fecha 29 de enero del 2025, la Dirección de Gestión de Persona, elevó a consideración, el Dictamen DGACH N° 520/24 de fecha 11 de junio del 2024, que fuera emitido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Que, en el referido Dictamen DGACH N° 520/24, la Dirección General de Administración del Capital Humano del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, respecto al parecer solicitado por este Organismo, en su parte pertinente (Conclusión), describe lo siguiente: “...luego del análisis realizado a los casos de los funcionarios *Alejandro René Ayala Núñez, Teresa Concepcion Echeverría de Gwynn, Nelson Librado Fariña Céspedes, Mariano Franco Aquino, Liz Carolina Garay de Gauto, Fernando Ríos Alvarenga, Fulgencio Ulises Torres Cabral, María Carmelita Torres de Oviedo, Nidia Concepción Talavera Godoy*, se sugiere que la institución recurrente obre conforme al punto 1 (uno) incisos i) citado. Se podrá asignar a los funcionarios, objeto de consulta la categoría propuesta, la cual corresponde a Profesional I – C81, conforme al detalle de la nota presentada, la disponibilidad presupuestaria y el perfil de los mismos”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su artículo 13, establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 141/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 124/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 051.....-

**“POR LA CUAL SE ASIGNAN CATEGORÍAS A FUNCIONARIOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE
SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

la Máxima Autoridad Institucional, conforme a las documentales obrantes en el expediente, a asignar categorías a funcionarios del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR categorías a funcionarios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

Ítem	C.I. N°	Nombres	Apellidos	Cat.	Denominación	Asignación	Línea
1	699.472	Teresa Concepción	Echeverría de Gwynn	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
2	898.577	Nelson Librado	Fariña Céspedes	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
3	824.592	Mariano	Franco Aquino	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
4	2.354.662	Liz Carolina	Garay Gauto	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
5	848.161	Fernando	Ríos Alvarenga	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
6	817.619	Fulgencio Ulises	Torres Cabral	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
7	1.885.605	María Carmelita	Torres de Oviedo	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000
8	1.055.558	Nidia Concepción	Talavera Godoy	C81	Profesional (I)	Gs. 11.300.000	5,000

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de febrero del 2025.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE